



ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (CEPDI) DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2019 EN CÁCERES, APROBADA EN LA REUNIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE MARZO DE 2019 EN BADAJOZ.

Asistentes:

Alfaro Domínguez, Manuel. FESP-UGT
Botello Cambero, Emilia Carmen. CCOO
Candel Pérez, Miguel. FESP-UGT
Damas Arroyo, Jesús Sebastián. CCOO
Díaz Méndez, Montserrat. CSIF
García García, Juan José. CSIF
Garrido González, Joaquín. FESP-UGT
Granado Criado, José María. USO
Hermoso Ruiz, Faustino. FESP-UGT
Hidalgo Ruiz, Sonia. CSIF
Ledesma Alcázar, María del Carmen. CSIF
López Sánchez, José Ángel. FESP-UGT
Palomo López, Patricia. USO

Delegados sindicales:

Balmaseda Romero, Emilio Antonio. CSIF
Cebrián Fernández, Francisco Javier. USO
González Martins, Miguel Ángel. FESP-UGT
Lozano Sánchez, Luis. CCOO

Siendo las 12:30 horas del día 30 de enero de 2019, en la Sala de Juntas de la Escuela de la Escuela Politécnica, da comienzo la sesión de la reunión extraordinaria del Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Extremadura, con la asistencia de las personas que se relacionan al margen. Han excusado su inasistencia: Costillo Borrego, Emilio; Antón Martínez, Manuel; Garcés Botacio, Indhira Cecile; Román Suero, Silvia; Rodríguez Velasco, Francisco José; Moralo Aragüete, Manuel; Guerrero Martín, Jorge y Valero Amaro, Víctor; El orden del día de la reunión fue el siguiente:

Punto único. Información sobre la homologación salarial del PDI laboral de la UEx, a partir de la cantidad presupuestada, contemplada en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2019, publicados en el D.OE. de fecha 24-1-2019. Acuerdos al respecto.



Punto único. Información sobre la homologación salarial del PDI laboral de la UEx, a partir de la cantidad presupuestada, contemplada en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2019, publicados en el D.OE. de fecha 24-1-2019. Acuerdos al respecto.

El Sr. Presidente D. Joaquín Garrido González, expone que este pleno es el que venía esperándose por el colectivo y por el propio Comité de Empresa del PDI laboral de la UEx y que en la negociación del convenio colectivo con el anterior equipo Rectoral se produjo un bloqueo por no querer el Rectorado reconocer la homologación salarial del PDI laboral y otras situaciones sobre la contratación de las diferentes figuras del PDI laboral. Expresa que a la Comunidad Autónoma de Extremadura le había afectado como a toda España la crisis económica y por parte del ejecutivo extremeño no se pudo abordar antes la homologación salarial y reflejarla en los presupuestos autonómicos, lo cual sí se ha realizado en el 2019 reflejando la homologación salarial del PDI laboral en el D.O.E de fecha 24-1-2019.

Indica que esta homologación salarial afecta de forma inmediata tanto a Contratados Doctores como a Colaboradores, pero también de hace efectiva para los Ayudantes y a Ayudantes Doctores cuando éstos promocionen a Contratados Doctores, requisito para continuar en la UEx.

Agradece a todos los sindicatos con representación en la UEx, a los miembros del Comité de Empresa del PDI y a todos los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Extremadura y al colectivo en general, su apoyo en la obtención de la homologación salarial. Recuerda que esta homologación salarial reflejada en los presupuestos para 2019 de la UEx se ha aprobado en la Asamblea de Extremadura con el pacto de una enmienda transaccional del PSOE y Podemos, pero el Partido Popular y Ciudadanos, han mantenido durante estos años, junto con los anteriores, su apoyo a la justa reivindicación de este Comité de Empresa del PDI. También indica que la partida presupuestaria cubre perfectamente e íntegramente la homologación salarial. Felicita a todos y pide a los sindicatos que se aborde cuanto antes en la mesa negociadora de la UEx, lo cual será también trasladado por el Comité de Empresa del PDI al nuevo Rector de la UEx, D. Antonio Hidalgo García.

Por último, propone que se envíe una carta de agradecimiento por parte del Comité de Empresa del PDI a todos los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Extremadura, en lo cual están de acuerdo todos los asistentes.

El Sr. Presidente D. Joaquín Garrido González, abre un turno de intervenciones.

Interviene D^a María del Carmen Ledesma Alcázar, para indicar que se congratula de haberse conseguido la homologación salarial y que el colectivo del PDI laboral estaba sufriendo un injusticia social, y que al final se ha conseguido con la colaboración de todos los miembros del colectivo. Este logro conseguido es para todos los miembros del PDI laboral, incluidos los que vengan o se incorporen de nuevo. Indica que existen los 2.045.542,00 euros reflejados en las partidas presupuestarias, y propone que se realice la homologación salarial del Contratado Doctor con el Profesor Titular de universidad y del Colaborador con el Profesor Titular de Escuela Universitaria, igualando tanto del sueldo base, el complemento de destino y el complemento específico de las respectivas nóminas.



Interviene D^ª Emilia Botello Cambero, para preguntar, que cómo se va a aplicar esta homologación salarial.

Le responde el Sr. Presidente D. Joaquín Garrido González, indicando que ahora se tratará en la mesa negociadora de la UEx esta homologación salarial.

D^ª Emilia Botello Cambero, se siente contenta y felicita a todos los miembros del Comité de Empresa del PDI y a todos los sindicatos por haberse logrado una reivindicación justa del colectivo y solicita que la homologación salarial se realice de forma inmediata.

Interviene D. Juan José García García, para indicar que si esta homologación salarial comprende el sueldo base, el complemento de destino y el complemento específico, que esto se haga también con los Profesores Contratados Doctores prioritariamente investigadores con certificación I3 que son unos 7 u 8 Profesores actualmente.

Interviene D. Luis Lozano Sánchez, para indicar que tanto el sueldo base, y los complementos de destino y específico están incluidos en la nómina del trabajador y que por tanto a efectos fiscales todo el sueldo está incluido en la base imponible de tributación del I.R.P.F.

Interviene D. José Ángel López Sánchez, para indicar que, como no se sabe cuándo se va a proceder a materializar la homologación salarial, que ésta se contemple con carácter retroactivo, es decir, que se haga con efectos de enero de 2019.

Interviene D. Francisco Javier Cebrián Fernández, que cuando se produzca el acuerdo en la mesa negociadora de la UEx sobre la homologación salarial podrá ponerse en el citado acuerdo una cláusula, en la que se indique el carácter retroactivo de su aplicación desde enero de 2019.

Interviene el Sr. Secretario D. Manuel Alfaro Domínguez, para indicar que en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura publicados el 24-1-2019, se contempla un coste total de 2.045.542,00 euros para la homologación salarial del PDI laboral de la UEx, de los cuales en los presupuestos de 2018 estaban reflejados 122.771,00 euros y en los presupuestos de 2019 están reflejados 1.922.771,00 euros, la suma de estas dos cantidades da el coste total, y que por tanto, la aplicación de la homologación salarial independientemente de la fecha de cuando se produzca el acuerdo en la mesa negociadora de la UEx se tiene que aplicar en 2019 y que por tanto se tiene que aplicar con carácter retroactivo desde enero de 2019 para su correcta aplicación.

El Sr. Presidente D. Joaquín Garrido González, agradece otra vez a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Extremadura, a los sindicatos el apoyo mostrado en la reivindicación del colectivo del PDI laboral, y solicita que la mesa negociadora de la UEx se reúna cuanto antes para la aplicación de la homologación salarial.

Por unanimidad de los presentes se toman los siguientes acuerdos:

Primero. Enviar una carta de agradecimiento a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Extremadura y a la Sra. Consejera de Educación y Empleo por el interés mostrado en resolver la injusta situación del PDI laboral y solicitar al Sr. Rector que se reúna cuanto antes la Mesa



Negociadora del Convenio para aplicar la homologación salarial y reanudar la negociación del nuevo Convenio Colectivo del PDI laboral.

Segundo. Instar al Sr. Rector a que aplique la homologación salarial igualando el sueldo base, y complementos de destino y específico de la nómina del Profesor Contratado Doctor y Profesor Colaborador, con los del Profesor Titular de Universidad y Profesor Titular de Escuela Universitaria, respectivamente.

Tercero. Pedir al Sr. Rector que se haga efectiva la homologación salarial, lo antes posible, si se alargara la negociación del Convenio y contemplar el carácter retroactivo de la misma desde enero de 2019.

Interviene D^a Emilia Botello Cambero, para indicar que ve positivo que el Comité de Empresa del PDI solicite la agilización de la aplicación de la homologación salarial y pide a los representantes sindicales que vayan a estar en la mesa negociadora de la UEx y en la comisión negociadora del nuevo convenio colectivo del PDI laboral, que el miembro sindical correspondiente que se sienta en los citados órganos, pertenezca al colectivo del PDI laboral y no al PAS (Personal de Administración y Servicios).

Interviene D. José Ángel López Sánchez, para expresar, que está totalmente de acuerdo con lo manifestado por D^a Emilia Botello Cambero.

Interviene D^a Montserrat Díaz Méndez para indicar que ella ha estado en otras reivindicaciones de la homologación salarial y en las reuniones han estado personas que no eran PDI laboral y han defendido la postura del PDI laboral de forma correcta.

D^a Emilia Botello Cambero, expresa su agradecimiento a otras personas que anteriormente pertenecieron al Comité de Empresa del PDI y que defendieron al colectivo.

Interviene D. Miguel Ángel González Martins, para indicar que él, es miembro del PDI laboral y además el delegado sindical de UGT en el Comité de Empresa del PDI laboral, no como los otros sindicatos cuyos delegados sindicales pertenecen al PAS y que la persona que tiene que representar a un colectivo en un órgano de representación como el Comité de Empresa del PDI laboral o en una comisión negociadora como la del nuevo convenio colectivo del PDI laboral, tiene que ser un miembro del citado colectivo, en este caso PDI laboral y no PAS (ya sea laboral o funcionario) como ocurre actualmente en el seno del Comité de Empresa del PDI donde los delegados sindicales de CCOO, CSIF y USO pertenecen al colectivo del PAS y sólo él de UGT pertenece al PDI laboral.

Interviene D. Emilio Balmaseda Romero, para indicar que por parte de CSIF en la comisión negociadora del nuevo convenio colectivo ha estado presente D^a María del Carmen Ledesma Alcázar, que es PDI laboral.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:30 horas, de todo lo cual como Secretario doy fe.



Centro Universitario de Mérida
Universidad de Extremadura
Santa Teresa de Jornet, 38
06800 Mérida
Tel.: 924 387068 Exts.82570 y 82552
E-mail: cepdi@unex.es



Vº.Bº.

Fdo.: Joaquín Garrido González
Presidente del CEPDI

Fdo.: Manuel Alfaro Domínguez
Secretario del CEPDI